

PROGRAMA DE UNIDAD DE TRABAJO DEL ESTUDIANTE

2023 – 2º semestre

I. ANTECEDENTES GENERALES DE LA UTE:

Nombre de la unidad de trabajo del estudiante (UTE)	: Mantención del Estado de Salud II.
Código UTE	: OD080053
Nombre de la UTE en inglés	: Maintenance of Health Status II.
Régimen	: Obligatorio.
Número de créditos transferibles	: 3 SCT.
Requisitos	: Mantención del Estado de Salud II.
Semestre	: 8º Semestre.
Año académico	: 2023.
Cantidad de horas totales de la UTE	: 81 horas.
Cantidad de horas semanales de la UTE	: 4,5 horas semanales.
Nº de horas Presenciales	: 2 hora 45 min semanales.
Número de estudiantes	: 101 estudiantes.
Día y horario presencial de la UTE	: Lunes, 10:00 am a 12:45 pm.
Profesor Encargado de la UTE	: Prof. Dr. Rolando Vernal Astudillo.
Coordinador de la UTE	: Dr. Javier Martín Casielles.
Coordinador de nivel	: Dr. Moisés Lorenzo Vladilo.

II. PALABRAS CLAVES.

Salud oral, enfermedades crónicas, enfoque biopsicosocial, soporte del estado de salud, factores de riesgo, protocolos de atención clínica odontológica.

III. PROPÓSITO FORMATIVO DE LA UTE:

El propósito de la UTE de Mantención del Estado de Salud II es la formación de los estudiantes en la adquisición de herramientas clínicas y tecnológicas que les permitan diseñar planes de tratamiento individualizados de soporte para la mantención del estado de salud oral.

En este nivel de desarrollo, los estudiantes serán capaces de aplicar las medidas de soporte del estado de salud odontológico en los pacientes simulados evaluados en la UTE de Mantención del Estado de Salud I, luego de haber alcanzado el estado de salud y considerando su condición de riesgo inicial y tratamiento realizado.

En esta UTE, sobre la base de los fundamentos que definen el estado de salud y la condición de riesgo de enfermar, los estudiantes aplicarán indicadores de salud y enfermedad y, consecuentemente, planificarán acciones de baja y mediana complejidad dirigidas a mantener o recuperar el estado de salud adquirido luego del tratamiento.

Además, los estudiantes podrán identificar y resolver las dificultades y complicaciones más frecuentes de los tratamientos realizados con anterioridad y propondrán acciones dirigidas a incrementar la longevidad de las rehabilitaciones realizadas, ejecutando actividades de promoción y seguimiento en los pacientes, las que pueden incluir el uso de herramientas tecnológicas.

En general, esta UTE contribuye al perfil de egreso del estudiante en la adquisición de las competencias necesarias para promover la salud, prevenir y diagnosticar estados patológicos y proponer planes de tratamiento oportunos, destinados a resolver las enfermedades odontológicas más prevalentes en la población.

IV. COMPETENCIAS Y SUBCOMPETENCIAS DE LA UTE:

ÁMBITO DE DESEMPEÑO COMPETENCIAS GENÉRICAS:

COMPETENCIAS	SUBCOMPETENCIAS
1. INTERPERSONALES.	1.1 Desarrollar la capacidad de establecer relaciones interpersonales eficaces y adecuadas con sus profesores y compañeros, reconociendo y respetando la diversidad y multiculturalidad. 1.2 Promover el trabajo en equipo y participar de éste con una mirada interdisciplinaria. 1.3 Conducirse con flexibilidad y proactividad para resolver situaciones de adversidad o carencia en el contexto de sus actuaciones, cautelando la calidad y la equidad de las soluciones. 1.4 Evaluar permanentemente sus prácticas en forma crítica, con una perspectiva de desarrollo personal y profesional evolutivo.

2. INSTRUMENTALES.	2.2 Comunicarse en forma eficaz y pertinente con pacientes, pares, profesores y otros, generando confianza y promoviendo la transparencia. 2.3 Utilizar estrategias actualizada de comunicación electrónica y de tecnología de la información.
---------------------------	--

ÁMBITO DE DESEMPEÑO CLÍNICO:

COMPETENCIAS	SUBCOMPETENCIAS
1. APLICAR MEDIDAS PREVENTIVAS EN DIENTES, ÓRGANO PULPAR, PERIODONTO, MUCOSA ORAL Y ARTICULACIÓN TEMPORO MANDIBULAR EN PACIENTES DE TODAS LAS EDADES.	1.1 Realizar intervenciones educativas en los pacientes con el fin de estimular conductas de autocuidado de salud. 1.2 Seleccionar los diversos métodos de control mecánico y químico de la biopelícula microbiana dental, según riesgo. 1.3 Indicar fluoruros y sellantes según riesgo y protocolo. 1.7 Evaluar el resultado de las acciones clínicas preventivas según los estándares establecidos. 1.8 Reconocer procedimientos clínicos que puedan ocasionar daño al paciente.
2. DIAGNOSTICAR LAS PATOLOGÍAS MÁS PREVALENTES DE MUCOSA ORAL, GLÁNDULAS SALIVALES, PERIODONTO, HUESOS MAXILARES, NEUROMUSCULATURA MAXILOFACIAL, ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR Y DIENTES EN PACIENTES DE TODAS LAS EDADES.	2.1 Construir la historia clínica del paciente con el registro de la información pertinente. 2.2 Realizar el diagnóstico utilizando tecnología y equipamientos necesarios. 2.3 Evaluar factores de riesgo y determinantes de la salud de los pacientes. 2.4 Reconocer signos y síntomas característicos de las patologías buco-maxilofaciales. 2.9 Diagnosticar las patologías buco-maxilofaciales en su contexto sistémico. 2.10 Reconocer alteraciones morfológicas y/o funcionales del territorio buco-maxilofacial. 2.11 Realizar interconsulta y derivación de forma oportuna y pertinente en pacientes de cualquier edad.

3. TRATAR LAS PATOLOGÍAS MÁS PREVALENTES DE MUCOSA ORAL, PERIODONTO, HUESOS MAXILARES, NEUROMUSCULATURA MAXILOFACIAL, ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR, ÓRGANO PULPAR Y DIENTES EN PACIENTES DE TODAS LA EDADES.

3.2 Manejar dolor y molestias orofaciales, empleando los protocolos establecidos.
3.4 Prescribir fármacos para el tratamiento de las patologías o disfunciones buco-maxilofaciales diagnosticadas, según el protocolo establecido.

ÁMBITO DE INVESTIGACIÓN:

COMPETENCIAS	SUBCOMPETENCIAS
1. TOMAR DECISIONES PARA MEJORAR LA SALUD ODONTOLÓGICA DE LAS PERSONAS, INTEGRANDO CONOCIMIENTO CIENTÍFICO Y APLICANDO UN PENSAMIENTO Y JUICIO REFLEXIVO.	1.1 Seleccionar información científica pertinente. 1.2. Ponderar y sistematizar la información encontrada. 1.3. Aplicar la información en el desarrollo de un protocolo clínico basado en la evidencia.

ÁMBITO DE DESEMPEÑO E PROMOCIÓN EN SALUD:

COMPETENCIAS	SUBCOMPETENCIAS
1. TOMAR DECISIONES PARA MEJORAR LA SALUD ODONTOLÓGICA DE LAS PERSONAS, INTEGRANDO CONOCIMIENTO CIENTÍFICO Y APLICANDO PENSAMIENTO Y JUICIO REFLEXIVO.	1.2 Seleccionar y aplicar indicadores para evaluar el estado de salud y enfermedad, y el nivel y calidad de vida de los pacientes, en sus aspectos cuantitativos y cualitativos.
3. FOMENTAR ESTILOS DE VIDA SALUDABLES A NIVEL INDIVIDUAL, FAMILIAR Y COMUNITARIO, UTILIZANDO ENFOQUES DE SALUD INTEGRAL E INCORPORANDO VARIABLES BIOLÓGICAS, SOCIOECONÓMICAS Y CULTURALES.	3.1. Diseñar intervenciones promocionales en salud, aplicando el concepto de salud biopsicosocial. 3.2. Realizar intervenciones odontológicas, contribuyendo proactivamente al mejoramiento de la calidad de vida de los individuos y su comunidad. 3.3 Aplicar estrategias de intervención preventiva en los diferentes niveles de atención en salud.

V. RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

1. Evaluar el estado de salud de un paciente de acuerdo al análisis de los datos clínicos y biopsicosociales recogidos de la entrevista, para diseñar un plan de tratamiento que permita mantener o recuperar su estado de salud del paciente.
2. Diseñar un plan de tratamiento y de adherencia basado en las necesidades individuales del paciente, mediante el análisis de los datos clínicos y biopsicosociales obtenidos durante la entrevista y utilizando los protocolos clínicos pertinentes basados en la evidencia científica disponible.

VI. NOMBRE UNIDAD DE APRENDIZAJE, RESULTADOS DE APRENDIZAJE, INDICADORES Y ACCIONES:

NOMBRE UNIDAD/ MÓDULO PRECLINICO DE APRENDIZAJE	RESULTADO(S) DE APRENDIZAJE	INDICADORES	ACCIONES
UA1: Recolección y análisis de los datos para la mantención odontológica del paciente crónico.	1	- Determina los aspectos esenciales de la información clínica y biopsicosocial obtenida mediante la técnica de entrevista en el contexto de un paciente en mantención Odontológica. - Organiza la información anterior basándose en el concepto de salud/enfermedad sistémica y en el contexto de las enfermedades crónicas no transmisibles. - Determina el estado de salud del paciente sobre la base al análisis de la información recogida. - Jerarquiza los aspectos de la información recogida del paciente. - Fundamenta la jerarquización de los aspectos de la información del paciente. - Señala presuntas hipótesis diagnósticas.	Para el logro de los indicadores establecidos para esta unidad de aprendizaje, el estudiante deberá: Participar de clases presenciales. Revisar y analizar los protocolos clínicos. Trabajar en grupos en los casos clínicos simulados. Recopilar signos y síntomas de salud/enfermedad relacionados con las distintas patologías odontológicas. Realizar un informe del diagnóstico y plan de tratamiento/mantención del paciente. Participar de actividades de retroalimentación grupal de forma presencial.

UA2: Protocolos clínicos para la mantención de los pacientes.	2	1. Determina el o los protocolos clínicos que aplicará en el paciente de mantención, de acuerdo a su diagnóstico. 2. Propone un plan de tratamiento integral sobre la base del diagnóstico realizado, los protocolos clínicos pertinentes y la evidencia científica disponible. 3. Fundamenta el plan de tratamiento elaborado. 4. Determina el nivel de adherencia y un plan para su intervención. 5. Formula el plan de citas de acuerdo al riesgo del paciente. 6. Planifica el calendario de atención.	Identificar signos y síntomas según los niveles de diagnóstico en el caso clínico asignado Construir un diagnóstico del caso clínico según el paciente asignado Identificar el comportamiento modificable que más impacta en su salud Identificar la etapa de cambio en la que se encuentra el paciente para el cambio de comportamiento Realizar un plan de tratamiento considerando aspectos biológicos y psicosociales
--	----------	---	--

VII. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS:

ACTIVIDADES:

Clases Teóricas: Los contenidos teóricos serán impartidos los días lunes de 10:00 am a 12:00 pm en el Auditorio asignado.

Taller grupal: Trabajo en grupos según el caso clínico asignado, donde deberán aplicar contenidos de clases teóricas.

Retroalimentación asincrónica: Todos los académicos estarán disponibles para resolver dudas a través del foro del curso, disponible en la plataforma u-cursos. Este foro estará abierto de lunes a la 13.00 pm hasta el viernes 13.00 pm.

VIII. ESTRATEGIA DE EVALUACIÓN:

La UTE se evaluará con 2 Pruebas Teóricas y la presentación de un Caso Clínico preparado en los talleres grupales, en modalidades escrita y oral. El Caso Clínico se evaluará sobre la base de 3 rúbricas, una para el primer avance, otra para el trabajo escrito y otra para la presentación oral, las que estarán disponibles en la plataforma U-Cursos.

La ponderación de estas evaluaciones se denominará **nota de presentación a examen** y se obtendrá de la siguiente forma:

Prueba 1: 20%

Prueba 2: 20%

Entrega intermedia: 12%

Presentación oral del caso clínico: 18%

Entrega presentación del caso clínico (ppt): 30%

Nota: El caso clínico se preparará en las actividades denominadas Trabajos Grupales. Este Caso Clínico corresponde al paciente simulado evaluado durante el primer semestre en la UTE Mantención del Estado de Salud I, el que será complementado con los datos clínicos que se entregarán en el primer Trabajo Grupal.

Además, existirán 2 Exámenes: Exámen de primera y exámen segunda instancia.

Examen de Primera Instancia: Tendrán derecho el Examen de Primera Instancia aquellos estudiantes que tengan nota de presentación a examen igual o superior a 4,0. El examen será eximible en caso que la nota de presentación a examen sea 5,5 o superior, o de acuerdo lo que indique la Dirección de Pregrado. En caso de eximirse, la nota final del curso corresponderá a la nota de presentación a examen. En su defecto, la nota final del curso se obtendrá con la siguiente ponderación:

Nota de presentación a examen: 70%

Examen de primera instancia: 30%.

Examen de Segunda Instancia: En caso de haber obtenido una nota de presentación a examen inferior a 4,0 o haber reprobado el examen de primera instancia, el estudiante podrá rendir el Examen de Segunda instancia. En este caso, la nota final del curso se obtendrá con la siguiente ponderación :

Nota de presentación a examen: 50%

Examen de segunda instancia: 50%.

IX. ASISTENCIA

- La asistencia a cualquier tipo de evaluación es obligatoria.
- Los seminarios, talleres, laboratorios y resolución de casos, tiene asistencia obligatoria, ya sea que estos se realicen en forma presencial en la Facultad o en forma sincrónica.
- Las Actividades Curriculares de tipo Presencial en la Facultad: Prácticas, Clínicas, Preclínicas, tienen asistencia obligatoria.

Artículo 10

Al inicio de cada período académico, los docentes responsables de las actividades curriculares establecidas en el Plan de Formación deberán informar a la Dirección de la Escuela de Pregrado acerca del porcentaje exigible de asistencia y de los procedimientos que emplearán para su control. Estas exigencias deberán ser inscritas en los Programas de estudios al principio de cada semestre y enviadas a la Dirección de Escuela de Pregrado.

La asistencia controlada a actividades curriculares obligatorias será determinada en cada programa de curso o actividad curricular y, en caso que se adopte este sistema, la asistencia deberá ser de un 100%.

Artículo 11

Las inasistencias certificadas por razones de salud o motivadas por otra causal, deberán ser registradas en la Secretaría de Estudios dentro de los tres días hábiles siguientes al día de iniciación de la ausencia y justificadas ante el profesor correspondiente. Dicho profesor evaluará estas causales y procederá en consecuencia. En caso de dudas, remitirá estos antecedentes a la Dirección de Escuela de Pregrado para que sea dirimida por el Consejo de Escuela de Pregrado, que sólo podrá autorizar hasta un 25% de inasistencia a las actividades prácticas en casos debidamente justificados, siempre que al estudiante le sea posible recuperar dichas actividades y previo informe del profesor de la respectiva actividad curricular.

Artículo 12

Ante manifiestos impedimentos físicos y/o mentales, a petición fundada del Consejo de Escuela y previo informe del Comité Ético Docente Asistencial de la Facultad; o en casos de justificación de

inasistencias por razones de salud reiteradas; el(la) Decano(a) podrá solicitar al Director del Servicio Médico y Dental de los Alumnos (SEMDA) que se pronuncie con respecto a la compatibilidad de salud del estudiante y su permanencia en la carrera en particular o con el ejercicio profesional y en general en la Universidad procediendo, según lo dispone el artículo 32 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile, aprobado por D.U. N 007586, de 1993.

NOTA: La asistencia controlada a actividades curriculares obligatorias determinadas en cada programa de curso o actividad curricular, idealmente con asistencia de un 100%, deberá aplicar el concepto de flexibilidad, además de criterio, considerando la situación particular de cada estudiante.

X. NORMATIVAS Y REGLAMENTOS

- Los estudiantes que ingresan a actividades presenciales deben haber realizado obligatoriamente el curso “Recomendaciones y Normativa para la Prevención de COVID-19 en Estudiantes, Académicos y Personal de Colaboración de la FOUCH”. Además de contar con el Pase de movilidad o un PCR de un máximo de 72 horas.
- Las normativas vigentes para 2022:
 - **NOTA DE APROBACIÓN MÍNIMA EN LA UTE:** 4,0 (cuatro coma cero), en escala de 1,0 a 7,0.
 - **REQUISITOS DE APROBACIÓN. NOTA DE APROBACIÓN MÍNIMA EN LA UTE:** 4,0 (cuatro coma cero), escala de 1,0 a 7,0. La nota de eximición es 5,5 (cinco coma cinco), de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Malla Innovada 2014.
 - **REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN A EXAMEN SEGÚN REGLAMENTO:**
 - Son los estipulados en el Reglamento Malla Innovada 2014, Título IV, artículos 18 y artículo 19 y modificados en el Decreto Exento N° 00336685 de 5 de octubre de 2015.

Artículo 18: “Al finalizar cada período académico deberá programarse dos evaluaciones finales (examen de primera y examen de segunda oportunidad), para quienes no logren la eximición o deseen rendirlo, cuyas características serán definidas en el programa respectivo. Este examen podrá tener diversas modalidades tendientes a evaluar los resultados de aprendizajes adquiridos y será elaborado por el equipo docente de la UTE respectiva.

Estarán eximidos de la obligación de rendir examen final, conservando la nota de presentación, los estudiantes que tengan un promedio final igual o superior a cinco coma cinco (5,5), calculado a partir de la ponderación de las calificaciones parciales de cada unidad de aprendizaje de la UTE.

Existirá una evaluación final o examen de primera oportunidad y una evaluación final o examen de segunda oportunidad, este último para quienes no logren nota de aprobación en el examen de primera oportunidad o para quienes se describe en el párrafo siguiente.

El examen de segunda oportunidad se aplicará a los estudiantes que no logren nota de aprobación en el examen de primera oportunidad o para quienes se presenten con una nota igual o superior a tres coma cinco (3,5), pero inferior a cuatro coma cero (4,0), éstos últimos sólo podrán dar el examen en la segunda oportunidad o de repetición y por única vez. La actividad de evaluación final será de carácter obligatoria y reprobatoria.

Los estudiantes que obtengan en el promedio de las evaluaciones de la UTE una nota inferior a tres coma cinco (3,5), no podrán rendir la evaluación final (examen de segunda oportunidad) y repetirán automáticamente la UTE correspondiente.

Este examen o evaluación final, en caso de ser oral, debe ser rendido ante una comisión integrada por un número impar de académicos (mínimo tres académicos) entre el equipo docente de la UTE, donde a lo menos uno de ellos posea la jerarquía de Profesor”.

Artículo 19: *“El estudiante que no se presente a rendir su examen o evaluación final en la primera oportunidad, pasa a examen de segunda oportunidad o de repetición, siempre que el estudiante justifique dentro el plazo estipulado en el artículo 11. Si no se presenta a esta segunda oportunidad, reprueba automáticamente la actividad curricular correspondiente con nota uno coma cero (1,0).*

No obstante, en casos debidamente calificados, la Dirección de la Escuela de Pregrado podrá autorizar fechas especiales para rendir exámenes.

XI. RECURSOS DEL ESTUDIANTE:

RECURSOS DE AULA

Material de apoyo de las actividades teóricas (PPT), videos.

BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA

Ordinario A15 N° 2448 de MINSAL sobre uso de tecnologías de información y comunicación en el ámbito de la salud.

How to conduct a telephone, consultation; and informative guide. Coffey D, Begley A.
Dentalupdate Downloaded from magonlinelibrary.com by 130.209.006.061 on August 9, 2020.
Documento de creación docente: “Protocolo clínico de Mantención de Salud”.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

No hay.

RECURSOS WEB

Links de interés actualizado.

Foros disponibles en la plataforma U-Cursos.

Clases teóricas y guías de Trabajo grupal.